

Jefatura de Sección Facultativa Cirugía Ortopédica y Traumatología - Dpto. Salud de Elda (plaza 4071)

Organismo

Conselleria de Sanidad

DATOS GENERALES

PRUEBA

Concurso de méritos

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título de licenciado o grado en Medicina y poseer el correspondiente título de médico especialista, expedido, homologado o convalidado por el ministerio competente y acreditar al menos el grado II de carrera profesional en la categoría y, en su caso, especialidad.

REQUISITOS

- a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Encontrarse en posesión del título de licenciado o grado en Medicina y poseer el correspondiente título de médico especialista, expedido, homologado o convalidado por el ministerio competente y acreditar al menos el grado II de carrera profesional en la categoría y, en su caso, especialidad.
- c) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de salud o administración Pública ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- e) No exceder de la edad de jubilación.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a) no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos.

Acreditación de requisitos.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo legal de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta la toma de posesión.

PLAZAS

Descripción plazas

La provisión de las plazas de jefatura de servicio y de sección de personal facultativo se realizará mediante concurso de méritos, en el que podrán participar los/las facultativo/as con nombramiento como personal estatutario fijo que ostenten plaza en la categoría y, en su caso, especialidad a la que se concursa en las instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud, así como personal funcionario de carrera o personal laboral fijo seleccionado en procesos selectivos de las administraciones públicas, que presten

servicios en centros sanitarios de titularidad pública.

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

ETAPAS

ETAPA

Nombramiento

FASE

Adjudicación y nombramiento

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Diari Oficial de la Generalitat
Valenciana

Número publicación

9396

Fecha publicación

02/08/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Acta, edicto y plazo de alegaciones

FASE

Propuesta de adjudicación

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

05/05/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Convocatoria a la entrevista

FASE

Valoración de méritos

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

31/03/2022

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Modificación de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

22/12/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Nombramiento de la comisión de valoración

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

16/11/2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Listado definitivo de participantes

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación

Número publicación

Fecha publicación

Web

21/10/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCION de la directora general de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de diversas Jefaturas de Servicio y Sección facultativa en diferentes hospitales dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por resolución de 7 de junio del 2021 de la dirección general de Recursos Humanos -DOGV núm. 9108 de 16.06.2021 y Resolución de 21 de junio de 2021 de modificación DOGV núm. 9114 de 25.06.2021

TASAS

Importe máximo

0.0

ETAPA

Lista provisional. Plazo de alegaciones

FASE

Concurso

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Web		17/09/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
20/09/2021	01/10/2021	Cerrado

Especificación plazo

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para presentar las alegaciones que estimen convenientes y para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión.

El plazo de presentación de alegaciones será del 20/09/2021 al 01/10/2021

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCION de la directora general de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de diversas Jefaturas de Servicio y Sección facultativa en diferentes hospitales dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, convocado por resolución de 7 de junio del 2021 de la dirección general de Recursos Humanos -DOGV núm. 9108 de 16.06.2021 y Resolución de 21 de junio de 2021 de modificación DOGV núm. 9114 de 25.06.2021

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Corrección de errores bases (plazo presentación solicitudes). Nueva apertura de plazo.

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9114	25/06/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
26/06/2021	26/07/2021	Cerrado

Especificación plazo

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes y del resto de documentación, de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 9114, de 25/06/2021)

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 7 de junio de 2021, de la directora general de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso para la provisión de diversas plazas de jefatura de servicio y sección facultativas en diferentes hospitales dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

TASAS**Importe máximo**

0.0

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9108	16/06/2021

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
17/06/2021	16/07/2021	Cerrado

Especificación plazo

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. Las personas que deseen participar en el concurso deberán acceder a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública mediante uno de los sistemas de firma electrónica admitidos y/o usados en la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, cumplimentar todos sus datos haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar y registrarla siguiendo los pasos indicados en la misma. Puede accederse a la solicitud general de iniciación y tramitación telemática de procedimientos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18495&version=amp

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, la persona interesada deberá presentar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos necesarios de conformidad con la base 4 de esta resolución, debidamente relacionados y haciendo constar de forma expresa y concreta el puesto al que se desea optar, utilizando obligatoriamente el modelo de instancia disponible a través del siguiente enlace:

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/19217_BI.pdf

En la instancia en que se relaciona la documentación, dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos, deberá figurar el sello de Registro, quedando el original en poder de la Administración y una copia en poder de la persona participante como justificante.

El mero hecho de entregar la documentación en el registro no implica la participación en el concurso, debiendo la persona concursante inscribirse obligatoriamente conforme se especifica en el párrafo primero.

2. Debido a la situación ocasionada por la pandemia, se advierte que las personas concursantes deberán solicitar cita previa en el registro para la presentación, dentro del plazo referido, de los documentos que es necesario aportar conforme a la base 4 de esta resolución. El enlace para la solicitud de cita previa es el siguiente:

<http://www.san.gva.es/oficinas-registro>

* Junto con la solicitud de admisión, los concursantes deberán aportar los siguientes documentos en formato digital en lápiz de memoria USB que será introducido en sobre blanco grapado a la instancia, cerrado y con indicación del nombre y apellidos y la referencia del concurso y plaza que opta:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de la especialidad.

c) Currículum profesional donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo establecido en el anexo I de la convocatoria, y documentación acreditativa de los mismos.

Con relación a los trabajos y publicaciones científicas se podrá aportar la reseña de la publicación o

certificación acreditativa del centro o institución organizadora, en caso de que se trate de aportaciones a reuniones científicas que no hayan sido publicadas.

La Comisión de Valoración podrá requerir a las personas interesadas para aportar documento original o fotocopia compulsada o cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada planteasen, y éstas estarán obligadas a facilitársela.

En caso de que el requerimiento no sea atendido, no se valorará el mérito correspondiente.

Por lo que respecta a los méritos alegados, se valorarán los realizados referidos al día de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

d) Proyecto técnico relacionado con la gestión de la unidad asistencial a la que opta.

· INSTANCIA DE APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL CONCURSO DE PLAZAS VACANTES DE JEFE DE SERVICIO Y SECCIÓN ASISTENCIAL DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F73471>)

ENLACES

TASAS

Importe máximo

0.0
